

El día 6 de diciembre la CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA cumplía su cumpleaños número 38 y un año más en Santa Clara nos sumamos a la celebración. Este año hemos querido trabajar, comprender y, por qué no, poner en práctica algunos aspectos del artículo 18.

*“1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.*

*2. El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.*

*3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial.*

*4. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.”*

El honor es la cualidad que obliga a las personas al cumplimiento de sus deberes consigo mismo y con los demás. Las personas nos sentimos orgullosas de tener honor y es parecido a tener buena fama.

Hablar mal o divulgar hechos sobre otra persona que puedan dañar su imagen o pertenezcan a su intimidad, ya sea oralmente o mediante alguna red social, vulnera el derecho al honor y la ley nos protege frente a estos ataques.

Para finalizar la celebración llevamos a cabo un acto colectivo en el patio en el que se leyó el artículo trabajado. Después nos unimos todos los cursos en una manifestación para reflejar que la Constitución es para todos, para cualquier tipo de persona. Desde Infantil de 3 años hasta los alumnos de 6º de Primaria los alumnos portaron pancartas con lemas que hacían explícito este mensaje:

